

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**98**

#### POZUELO DE ALARCÓN

##### OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 17 de julio de 2024, ha adoptado acuerdo cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor literal:

Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón correspondiente al ejercicio 2024, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con inclusión de las siguientes plazas:

##### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2024

###### PERSONAL FUNCIONARIO

###### ACCESO LIBRE

Denominación	Gr.	Escala y Subescala	Nº de plazas			
			Cupo general	Reserva personas discapacidad general	Reserva personas discapacidad intelectual	Total plazas
Agente de Policía Municipal	C1	A.E./ Cometidos Especiales/ Policía local y sus auxiliares	9	0	0	9
Técnico/a Administración General	A1	A.G./ Superior	2	0	0	2
Auxiliar Administrativo	C2	A.G./ Auxiliar	4	1	0	5
Técnico/a Gestión	A2	A.G./ Gestión	1	0	0	1
<b>Total</b>						<b>17</b>

###### PROMOCIÓN INTERNA

Denominación	Gr.	Escala y Subescala	Nº de plazas			
			Cupo general	Reserva personas discapacidad general	Reserva personas discapacidad intelectual	Total plazas
Administrativo	C1	A.G./ Administrativa	1	0	0	1
Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos	A1	A.E./ Técnica/Superior	1	0	0	1
<b>Total</b>						<b>2</b>

###### PERSONAL LABORAL

###### ACCESO LIBRE

Denominación	Gr.	Nº de plazas			
		Cupo general	Reserva personas discapacidad general	Reserva personas discapacidad intelectual	Total plazas
Auxiliar de servicios polivalente	E	0	0	1	1
Operador/a administrativo/a	C2	1	0	0	1
Profesor Escuela de Música	A1	3	0	0	3
Técnico/a deportivo III	C1	1	0	0	1
Técnico/a Superior en Procesos y Proyectos especialista en Gestión Cultural	A1	1	0	0	1
<b>Total</b>					<b>7</b>

**PROMOCIÓN INTERNA**

Denominación	Gr.	Nº de plazas			Total plazas
		Cupo general	Reserva personas discapacidad general	Reserva personas discapacidad intelectual	
Operador/a administrativo/a	C2	1	0	0	1
Encargado	C2	1	0	0	1
<b>Total</b>					<b>2</b>

Lo que, en ejecución de dicho acuerdo, se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse, con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de edictos municipal.

En Pozuelo de Alarcón, a 18 de julio de 2024.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Antonio Iglesias Moreno.

(03/12.019/24)

